



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

Nro. GS-2026- / SUDIE - GUSAP – SGSST – 20.1

La Estrella - Antioquia 10 de junio de 2026

Señores
OFERENTES
SECOP II

Asunto: Solicitud de cotización

La Escuela de Policia Carlos Eugenio Restrepo, se encuentra interesada en adelantar el proceso de contratacion que tiene como objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDA MANO DE OBRA Y REPUESTOS A TODO COSTO) DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA CU MEDICAL SYSTEMS MODELO IPAD SAVER NF1201 SERIAL P1R15E127 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA (ESCER), de acuerdo a lo anterior de manera atenta me permito solicitar cotizaciones en los siguientes términos así:

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES									
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.								
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (INCLUIDA MANO DE OBRA Y REPUESTOS A TODO COSTO) DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA CU MEDICAL SYSTEMS MODELO IPAD SAVER NF1201 SERIAL P1R15E127 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA (ESCER).								
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><tr><th>ITEMS</th><th>DESCRIPCION DEL ELEMENTO</th></tr><tr><td colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA: CU MEDICAL SYSTEMS MODELO: IPAD SAVER NF1201 SERIAL: P1R15E127.</td></tr><tr><td>1</td><td> Mantenimiento Preventivo: Consiste en la ejecución periódica de inspecciones, limpieza y pruebas de funcionamiento, orientadas a detectar oportunamente posibles anomalías y asegurar que el equipo esté en condiciones óptimas para su uso en situaciones de emergencia. Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones físicas periódicas de la estructura externa del DEA, verificando el estado de los pines de conexión, la visualización del indicador LED frontal y la ausencia de grietas en el chasis. Limpieza: Limpiar externamente las superficies plásticas y desinfectar el gabinete de resguardo del equipo utilizando agentes no corrosivos certificados para equipos médicos. Pruebas de Funcionamiento: Ejecutar el protocolo de encendido, validación de instrucciones de voz en español y correcto funcionamiento de las alertas acústicas. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Calibración Verificación de Dispositivos de Seguridad: Medir el tiempo de carga y almacenamiento del capacitor de desfibrilación, asegurando que se libere la energía residual de forma segura si el choque es cancelado. Pruebas con Analizador Biomédico: Realizar pruebas de entrega de energía (descarga real en Joules de la onda bifásica e-cube) utilizando un analizador de desfibriladores calibrado de manera obligatoria. </td></tr><tr><td>2</td><td> Mantenimiento Predictivo: El mantenimiento predictivo se basa en el monitoreo y diagnóstico del equipo, sin necesidad de desmontarlo o intervenirlo correctivamente, permitiendo identificar señales de deterioro o desgaste. Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico biomédico para </td></tr></table>	ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA: CU MEDICAL SYSTEMS MODELO: IPAD SAVER NF1201 SERIAL: P1R15E127.		1	Mantenimiento Preventivo: Consiste en la ejecución periódica de inspecciones, limpieza y pruebas de funcionamiento, orientadas a detectar oportunamente posibles anomalías y asegurar que el equipo esté en condiciones óptimas para su uso en situaciones de emergencia. Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones físicas periódicas de la estructura externa del DEA, verificando el estado de los pines de conexión, la visualización del indicador LED frontal y la ausencia de grietas en el chasis. Limpieza: Limpiar externamente las superficies plásticas y desinfectar el gabinete de resguardo del equipo utilizando agentes no corrosivos certificados para equipos médicos. Pruebas de Funcionamiento: Ejecutar el protocolo de encendido, validación de instrucciones de voz en español y correcto funcionamiento de las alertas acústicas. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Calibración Verificación de Dispositivos de Seguridad: Medir el tiempo de carga y almacenamiento del capacitor de desfibrilación, asegurando que se libere la energía residual de forma segura si el choque es cancelado. Pruebas con Analizador Biomédico: Realizar pruebas de entrega de energía (descarga real en Joules de la onda bifásica e-cube) utilizando un analizador de desfibriladores calibrado de manera obligatoria.	2	Mantenimiento Predictivo: El mantenimiento predictivo se basa en el monitoreo y diagnóstico del equipo, sin necesidad de desmontarlo o intervenirlo correctivamente, permitiendo identificar señales de deterioro o desgaste. Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico biomédico para
ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA: CU MEDICAL SYSTEMS MODELO: IPAD SAVER NF1201 SERIAL: P1R15E127.									
1	Mantenimiento Preventivo: Consiste en la ejecución periódica de inspecciones, limpieza y pruebas de funcionamiento, orientadas a detectar oportunamente posibles anomalías y asegurar que el equipo esté en condiciones óptimas para su uso en situaciones de emergencia. Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones físicas periódicas de la estructura externa del DEA, verificando el estado de los pines de conexión, la visualización del indicador LED frontal y la ausencia de grietas en el chasis. Limpieza: Limpiar externamente las superficies plásticas y desinfectar el gabinete de resguardo del equipo utilizando agentes no corrosivos certificados para equipos médicos. Pruebas de Funcionamiento: Ejecutar el protocolo de encendido, validación de instrucciones de voz en español y correcto funcionamiento de las alertas acústicas. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Calibración Verificación de Dispositivos de Seguridad: Medir el tiempo de carga y almacenamiento del capacitor de desfibrilación, asegurando que se libere la energía residual de forma segura si el choque es cancelado. Pruebas con Analizador Biomédico: Realizar pruebas de entrega de energía (descarga real en Joules de la onda bifásica e-cube) utilizando un analizador de desfibriladores calibrado de manera obligatoria.								
2	Mantenimiento Predictivo: El mantenimiento predictivo se basa en el monitoreo y diagnóstico del equipo, sin necesidad de desmontarlo o intervenirlo correctivamente, permitiendo identificar señales de deterioro o desgaste. Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico biomédico para								

		medir el nivel de impedancia y analizar la degradación y voltaje residual de la batería principal de Litio (Ref. CUSA0601F). • Análisis de Datos: Revisar el historial de autodiagnósticos internos almacenados por el software del equipo para prever fallas de memoria o fallos de circuito electrónico de choque antes de que ocurran. • Intervención Basada en Condiciones: Monitorear de forma estricta las fechas de vencimiento del gel conductor de los parches/electrodos (Adulto Ref. CUA0903PF / Pediátrico) para programar su sustitución preventiva.
	3	Mantenimiento Correctivo: es el conjunto de actividades técnicas que se realizan una vez se ha presentado una falla o avería en el equipo, con el fin de diagnosticar, reparar y restablecer su funcionamiento normal, garantizando su operatividad, confiabilidad y seguridad para uso humano. En este sentido, el mantenimiento correctivo del desfibrilador externo automático (DEA) comprende todas las intervenciones necesarias para asegurar su pronta recuperación funcional, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando su disponibilidad ante emergencias médicas. • Reparación de Fallos: Realizar las reparaciones requeridas ante cualquier alerta de error de hardware, fallas de descarga o defectos mecánicos, incluyendo el suministro e instalación de módulos internos. • Restauración de Operatividad: Garantizar que el DEA retorne a su condición de "100% Operativo y Apto para Uso Humano" de manera prioritaria después de cualquier intervención correctiva. • Verificación Posterior: Confirmar mediante pruebas de choque simulado que la falla ha sido completamente subsanada y registrar las firmas de aceptación técnica del supervisor del contrato. Reemplazo de Componentes • Suministro de Repuestos: Garantizar la disponibilidad inmediata y el stock técnico de consumibles (baterías y parches originales) y componentes internos de la marca CU Medical Systems. • Instalación de Nuevos Componentes: Reemplazar las piezas desgastadas, dañadas o vencidas por componentes 100% originales, nuevos y que sigan las especificaciones del manual de servicio técnico del fabricante.
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL DEA		
	3.1	Batería Principal de Litio (Referencia Original: CUSA0601F): Bloque de Litio-Dióxido de Manganeso (LiMnO2) de 12V CC y 4.2 Ah, de tipo no recargable. Debe garantizar una autonomía mínima de 200 descargas completas o 4 horas de funcionamiento continuo. Su vida útil nominal es de hasta 5 años en modo de espera (standby)
	3.2	Parches / Electrodo para Adulto (Referencia Original: CUA0903PF): Electrodo autoadhesivos con gel conductor de polímero, desechables y de un solo uso. Tienen una vida útil de almacenamiento de 2 a 3 años (24 a 36 meses). Vienen en empaque sellado de fábrica y se conectan directamente al equipo (preconectados)
	3.3	Parches / Electrodo Pediátricos: Electrodo de menor tamaño con atenuador de energía integrado para pacientes menores de 8 años o de menos de 25 kg de peso
	3.4	Tienen una vida útil de almacenamiento de 2 a 3 años (24 a 36 meses). Vienen en empaque sellado de fábrica y se conectan directamente al equipo (preconectados)
	3.5	Gabinete de Pared para Emergencias: Caja metálica o plástica de alta visibilidad para anclaje en muros de la ESCER, equipada con alarma sonora de apertura.
	3.6	Kit de Primer Respondiente (Rescue Kit): Bolsa complementaria de reanimación que acompaña obligatoriamente al DEA. Incluye: • Tijeras de trauma (para cortar ropa). • Rasuradora desechable (para retirar vello del tórax). • Toallitas impregnadas en alcohol antiséptico. • Gazas estériles y guantes de nitrilo. • Máscara de barrera (Pocket Mask) para ventilación asistida

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	Comunicación y Coordinación • Informes Regulares: Proporcionar reportes detallados impresos y digitales de cada mantenimiento efectuado, indicando el estado del equipo y la vigencia de sus insumos. • Coordinación con la ESCER: Coordinar las visitas con el supervisor del contrato para planificar los tiempos de indisponibilidad temporal del equipo. Capacitación y Actualización • Capacitación del Personal: Asegurar que el personal técnico asignado posea las credenciales e idoneidad actualizadas en tecnologías de reanimación y soporte técnico

		específico para la línea iPad Saver. Actualización Tecnológica: Verificar si existen actualizaciones de firmware disponibles provistas por el fabricante CU Medical Systems y aplicarlas para mejorar el algoritmo de detección de arritmias del DEA. Gestión de Emergencias Respuesta Rápida: Ofrecer canales de atención rápidos ante fallas imprevistas que dejen desprotegida el área médica o de instrucción de la ESCER, cumpliendo con los plazos de atención pactados en el contrato. Resolución de Problemas Críticos: Abordar de forma prioritaria los daños en la tarjeta principal o fuentes de poder para restablecer la cadena de atención de emergencias cardiovasculares.	
	2	El oferente y futuro contratista deberá realizar la Frecuencia y Tiempos de Respuesta: - Mantenimiento Preventivo y Predictivo: Se realizarán las rutinas programadas según la oferta técnica, incluyendo calibración de energía (en Julios), medición de impedancia y estado de la batería. - Mantenimiento Correctivo: Ante fallas críticas que dejen el equipo inoperativo, el proveedor debe ofrecer una capacidad de respuesta y asistencia técnica de máximo veinticuatro (24) horas hábiles posteriores al reporte para diagnosticar y solucionar el evento	
	3	El oferente y futuro contratista deberá contar con el personal calificado para realizar el mantenimiento. Requisitos de Personal: El personal encargado del mantenimiento deberá ser Ingeniero Biomédico o Tecnólogo en Mantenimiento Biomédico, debidamente cualificado y con tarjeta profesional vigente. Se deberá proporcionar al supervisor del contrato copia de la hoja de vida e informe de las credenciales, certificaciones de la marca o capacitación específica para la intervención de la línea de desfibriladores iPad Saver.	
	4	El oferente y futuro contratista se compromete que la Inspección y Pruebas con Analizador: Se deberán realizar pruebas y mediciones técnicas utilizando un analizador de desfibriladores certificado (con calibración vigente), evaluando: - Sistemas de seguridad y descarga (tiempo de carga, entrega exacta de Joules en onda bifásica). - Sistemas eléctricos internos (batería, circuitos de autodiagnóstico). - Estado de componentes consumibles (vigencia de parches/electrodos de adulto/pediátrico).	
	5	Repuestos y Materiales a Todo Costo: El oferente y futuro contratista garantiza que todos los repuestos, componentes o insumos utilizados en los mantenimientos correctivos serán originales de la marca CU Medical Systems, nuevos y de primer uso. El costo de los mismos estará cubierto al 100% dentro del valor contratado, sin generar cobros adicionales a la ESCER.	
	6	Documentación y Reportes: El oferente y futuro contratista se compromete a entregar en medio magnético (PDF) e impreso el Reporte Técnico de Mantenimiento (preventivo o correctivo) y la Guía de Calibración/Validación, donde se incluyan los datos del serial P1R15E127, mediciones obtenidas y el estado de aprobación del equipo. Este registro estará a disposición del supervisor del contrato.	
	7	El oferente y futuro contratista garantiza que las Normativas y Cumplimiento Biomédico: Todos los trabajos realizados deberán cumplir estrictamente con la normatividad sanitaria vigente del país (como el Decreto 4725 de 2005 y las resoluciones aplicables a equipos biomédicos). El oferente debe asegurar que el equipo mantenga las condiciones operativas exigidas por las guías internacionales de reanimación (AHA/ERC).	
	8	El oferente y futuro contratista garantizará Seguridad Eléctrica: El proveedor deberá cumplir con las normativas de seguridad eléctrica para equipos médicos (Norma IEC 60601-1 o equivalente nacional), asegurando que las pruebas de descarga del DEA no pongan en riesgo la integridad física del personal técnico ni alteren las redes eléctricas de las instalaciones de la ESCER.	
	9	El oferente y futuro contratista garantizará: Capacitación Técnica de Usuario: Con el fin de garantizar la conservación física y el uso correcto del DEA, el contratista se compromete a brindar una (1) jornada de capacitación o reinducción técnica al personal que estime pertinente el supervisor del contrato, enfocada en: funcionamiento del modelo NF1201, interpretación de alertas de voz, cambio básico de consumibles (batería/parches) y cuidados de almacenamiento.	
	10	El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Protocolo del Fabricante: El mantenimiento preventivo se desarrollará siguiendo estrictamente los manuales de servicio técnico del fabricante CU Medical Systems.	

			Dentro de las actividades obligatorias se incluirán: - Verificación del software de autodiagnóstico del equipo. - Comprobación del indicador LED de estado operativo. - Limpieza externa especializada y desinfección del gabinete de resguardo. - Medición del voltaje residual de la batería de Litio. - Entrega mensual o por visita del informe de estado, alertas de vencimiento de parches y recomendaciones para prolongar la vida útil del equipo biomédico.	
	11		CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículo para el transporte del personal técnico y de equipos, herramientas y materiales de trabajo) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato, con capacidad de prestar el servicio objeto.	
	12		El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	
	13		El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las diferentes visitas requeridas para para realizar los diagnósticos de acuerdo a la disponibilidad.	
	14		El contratista deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes del diagnóstico el informe de resultados con los parámetros establecidos.	
	15		Los costos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	
	16		El futuro contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre como confidencial. Así como de los lugares que pueda tener acceso de acuerdo a las características del mismo.	
	17		El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Artículo 2.2.4.6.1. Obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad, así como para los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que tengan personal a su cargo. Su implementación debe realizarse de manera progresiva, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de prevención en las organizaciones. Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 02232 del 01 de agosto 2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.	
	18		El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. SOPORTE REQUERIDO El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	

		19	Cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. - Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". - Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL
		20	El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Gobierno Nacional o las autoridades territoriales.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será de 30 días calendario, dando inicio a partir del perfeccionamiento del contrato y requisitos de ejecución, lo cual se informará a través de comunicación oficial.	
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Cumplir con el objeto contractual. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. - Responder en los plazos que la Escuela de Policía Carlos Eugenio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. - Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), conforme al decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago. - Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. - No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Carlos Eugenio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. - Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. - Restituir a la Escuela de Policía Carlos Eugenio los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. - El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en	

		todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y la escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Mena, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. “Artículo 4°. “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los

		contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos: Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán
--	--	--

		responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: #\$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Si es en la nota final: #\$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.
--	--	---

		El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.																																																																																																																																																																		
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Clase</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>Descripción</th> <th>Consecuencia de la Ocurriencia del Evento</th> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Calificación Total</th> <th>Prioridad</th> <th>¿A quién se le asigna el riesgo?</th> <th>Tratamiento con el contratista</th> <th>Impacto después del tratamiento</th> <th>¿Afecta la ejecución del contrato?</th> <th>¿Afecta el cumplimiento del contrato?</th> <th>¿Afecta la ejecución del contrato?</th> <th>¿Afecta el cumplimiento del contrato?</th> <th>¿Afecta la ejecución del contrato?</th> <th>¿Afecta el cumplimiento del contrato?</th> <th>Monitoreo y Revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>El contratista no entrega los servicios en la fecha establecida</td> <td>Incumplimiento a la entrega de los servicios</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>ALTO</td> <td>Contratista</td> <td>Aplicar política de cumplimiento</td> <td>1</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Supervisor del contrato</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Servicios de mala calidad</td> <td>Incumplimiento a la entrega de los servicios</td> <td>1</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>ALTO</td> <td>Contratista</td> <td>Aplicar política de cumplimiento</td> <td>2</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Supervisor del contrato</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Se presentan servicios artificialmente bajas</td> <td>Se pone en proceso de selección y el precio de las obligaciones es artificialmente bajas</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>BAJA</td> <td>Contratista</td> <td>Tener un estudio de mercado del precio artificialmente</td> <td>3</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Comité evaluador</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>no pago de prestaciones sociales</td> <td>Traumatismo en el proceso de selección y demandas por parte de los trabajadores</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>BAJA</td> <td>Contratista</td> <td>Aplicar política de cumplimiento</td> <td>3</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Supervisor del contrato</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Alzas en los precios del mercado.</td> <td>Traumatismo en la ejecución del contrato</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>BAJA</td> <td>Contratista</td> <td>Tener un estudio de mercado</td> <td>4</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Supervisor del contrato</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>General</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>Externo</td> <td>La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia</td> <td>Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de experiencia</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Riesgo Bajo</td> <td>Contratista</td> <td>Solicitud de certificado de experiencia</td> <td>4</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>No</td> <td>Comité evaluador</td> </tr> </tbody> </table>	No	Clase	1	2	3	4	5	6	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento con el contratista	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	Monitoreo y Revisión	1	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	El contratista no entrega los servicios en la fecha establecida	Incumplimiento a la entrega de los servicios	1	3	4	ALTO	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	1	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato	2	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Servicios de mala calidad	Incumplimiento a la entrega de los servicios	1	5	6	ALTO	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	2	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato	3	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Se presentan servicios artificialmente bajas	Se pone en proceso de selección y el precio de las obligaciones es artificialmente bajas	1	3	4	BAJA	Contratista	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente	3	No	No	No	No	No	Comité evaluador	4	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	no pago de prestaciones sociales	Traumatismo en el proceso de selección y demandas por parte de los trabajadores	1	3	4	BAJA	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	3	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato	5	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Alzas en los precios del mercado.	Traumatismo en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJA	Contratista	Tener un estudio de mercado	4	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato	6	General	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia	Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de experiencia	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitud de certificado de experiencia	4	No	No	No	No	No	Comité evaluador
No	Clase	1	2	3	4	5	6	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento con el contratista	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el cumplimiento del contrato?	Monitoreo y Revisión																																																																																																																																													
1	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	El contratista no entrega los servicios en la fecha establecida	Incumplimiento a la entrega de los servicios	1	3	4	ALTO	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	1	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato																																																																																																																																														
2	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Servicios de mala calidad	Incumplimiento a la entrega de los servicios	1	5	6	ALTO	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	2	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato																																																																																																																																														
3	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Se presentan servicios artificialmente bajas	Se pone en proceso de selección y el precio de las obligaciones es artificialmente bajas	1	3	4	BAJA	Contratista	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente	3	No	No	No	No	No	Comité evaluador																																																																																																																																														
4	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	no pago de prestaciones sociales	Traumatismo en el proceso de selección y demandas por parte de los trabajadores	1	3	4	BAJA	Contratista	Aplicar política de cumplimiento	3	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato																																																																																																																																														
5	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Alzas en los precios del mercado.	Traumatismo en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJA	Contratista	Tener un estudio de mercado	4	No	No	No	No	No	Supervisor del contrato																																																																																																																																														
6	General	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	La no idoneidad en la ejecución del contrato por falta de experiencia	Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de experiencia	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Solicitud de certificado de experiencia	4	No	No	No	No	No	Comité evaluador																																																																																																																																														
GARANTÍAS DEL PROCESO		CLAUSULAS SANCIONATORIAS <table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MULTA</td> <td>RIESGO JURIDICO</td> <td>LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA</td> <td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO</td> <td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA</td> </tr> <tr> <td>MULTA</td> <td>RIESGO JURIDICO</td> <td>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td> <td>MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DEBE DE CUMPLIR O ENTREGAR LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA</td> <td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA LA MORA O DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td> <td>RIESGO JURIDICO</td> <td>INCUMPLIMIENTO TOTAL</td> <td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td> <td>CONTRATISTA</td> <td>EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO</td> <td>AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGG PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DEBE DE CUMPLIR O ENTREGAR LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA LA MORA O DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGG PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD																																																																																																																																						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																																																																																																																																																														
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA																																																																																																																																																														
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DEBE DE CUMPLIR O ENTREGAR LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA	CUANDO EL CONTRATISTA NO CUMPLA LA MORA O DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA																																																																																																																																																														
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGG PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD																																																																																																																																																														
VALOR OFRECIDO		El cotizante debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como son impuestos, pólizas, transporte, operarios entre otros siempre y cuando apliquen.																																																																																																																																																																		
PLAZO PARA PRESENTAR	Tres (03) días																																																																																																																																																																			

COTIZACION

VALORES A COTIZAR

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO PARA EL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA) MARCA: CU MEDICAL SYSTEMS MODELO: IPAD SAVER NF1201 SERIAL: P1R15E127.				
1	Mantenimiento Preventivo: Consiste en la ejecución periódica de inspecciones, limpieza y pruebas de funcionamiento, orientadas a detectar oportunamente posibles anomalías y asegurar que el equipo esté en condiciones óptimas para su uso en situaciones de emergencia. • Inspecciones Regulares: Realizar inspecciones físicas periódicas de la estructura externa del DEA, verificando el estado de los pines de conexión, la visualización del indicador LED frontal y la ausencia de grietas en el chasis. • Limpieza: Limpiar externamente las superficies plásticas y desinfectar el gabinete de resguardo del equipo utilizando agentes no corrosivos certificados para equipos médicos. • Pruebas de Funcionamiento: Ejecutar el protocolo de encendido, validación de instrucciones de voz en español y correcto funcionamiento de las alertas acústicas. Mantenimiento de Sistemas de Seguridad y Calibración • Verificación de Dispositivos de Seguridad: Medir el tiempo de carga y almacenamiento del capacitor de desfibrilación, asegurando que se libere la energía residual de forma segura si el choque es cancelado. • Pruebas con Analizador Biomédico: Realizar pruebas de entrega de energía (descarga real en Joules de la onda bifásica e-cube) utilizando un analizador de desfibriladores calibrado de manera obligatoria.	UNIDAD	1	
2	Mantenimiento Predictivo: El mantenimiento predictivo se basa en el monitoreo y diagnóstico del equipo, sin necesidad de desmontarlo o intervenirlo correctivamente, permitiendo identificar señales de deterioro o desgaste. • Monitoreo de Condiciones: Utilizar herramientas de diagnóstico biomédico para medir el nivel de impedancia y analizar la degradación y voltaje residual de la batería principal de Litio (Ref. CUSA0601F). • Análisis de Datos: Revisar el historial de autodiagnósticos internos almacenados por el software del equipo para prever fallas de memoria o fallos de circuito electrónico de choque antes de que ocurran. • Intervención Basada en Condiciones: Monitorear de forma estricta las fechas de vencimiento del gel conductor de los parches/electrodos (Adulto Ref. CUA0903PF / Pediátrico) para programar su sustitución preventiva.	UNIDAD	1	
3	Mantenimiento Correctivo: es el conjunto de actividades técnicas que se realizan una vez se ha presentado una falla o avería en el equipo, con el fin de diagnosticar, reparar y restablecer su funcionamiento normal, garantizando su operatividad, confiabilidad y seguridad para uso humano. En este sentido, el mantenimiento correctivo del desfibrilador externo automático (DEA) comprende todas las intervenciones necesarias para asegurar su pronta recuperación funcional, minimizando el tiempo de inactividad y asegurando su disponibilidad ante emergencias médicas. • Reparación de Fallos: Realizar las reparaciones requeridas ante cualquier alerta de error de hardware, fallas de descarga o defectos mecánicos, incluyendo el suministro e instalación de módulos internos. • Restauración de Operatividad: Garantizar que el DEA retorne a su condición de "100% Operativo y Apto para Uso Humano" de manera prioritaria después de cualquier intervención correctiva. • Verificación Posterior: Confirmar mediante pruebas de choque simulado que la falla ha sido completamente subsanada y registrar las firmas de aceptación técnica del supervisor del contrato. Reemplazo de Componentes • Suministro de Repuestos: Garantizar la disponibilidad inmediata y el stock técnico de consumibles (baterías y parches originales) y componentes internos de la marca CU Medical Systems. • Instalación de Nuevos Componentes: Reemplazar las piezas desgastadas, dañadas o vencidas por componentes 100% originales, nuevos y que sigan las especificaciones del manual de servicio técnico del fabricante.			
RESPUESTOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL DEA				
3.1	Batería Principal de Litio (Referencia Original: CUSA0601F): Bloque de Litio-Dióxido de Manganeso (LiMnO2) de 12V CC y 4.2 Ah, de tipo no recargable. Debe garantizar una autonomía mínima de 200 descargas completas o 4 horas de funcionamiento continuo. Su vida útil nominal es de hasta 5 años en modo de espera (standby)	UNIDAD	1	
3.2	Parches / Electrodos para Adulto (Referencia Original: CUA0903PF): Electrodos autoadhesivos con gel conductor de polímero, desechables y de un solo uso. Tienen una vida	UNIDAD	1	

ITEMS	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
	útil de almacenamiento de 2 a 3 años (24 a 36 meses). Vienen en empaque sellado de fábrica y se conectan directamente al equipo (preconectados)			
3.3	Parches / Electrodo pediátricos: Electrodo de menor tamaño con atenuador de energía integrado para pacientes menores de 8 años o de menos de 25 kg de peso	UNIDAD	1	
3.4	Tienen una vida útil de almacenamiento de 2 a 3 años (24 a 36 meses). Vienen en empaque sellado de fábrica y se conectan directamente al equipo (preconectados)	UNIDAD	1	
3.5	Gabinete de Pared para Emergencias: Caja metálica o plástica de alta visibilidad para anclaje en muros de la ESCER, equipada con alarma sonora de apertura.	UNIDAD	1	
3.6	Kit de Primer Respondiente (Rescue Kit): Bolsa complementaria de reanimación que acompaña obligatoriamente al DEA. Incluye: • Tijeras de trauma (para cortar ropa). • Rasuradora desechable (para retirar vello del tórax). • Toallitas impregnadas en alcohol antiséptico. • Gazas estériles y guantes de nitrilo. • Mascarilla de barrera (Pocket Mask) para ventilación asistida	UNIDAD	1	

Atentamente,

Capitán ASTRID CAROLINA RAMÍREZ PRADA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo ESCER

Elaborado por: CT. Astrid Carolina Ramírez Prada
Revisado por: CT. Astrid Carolina Ramírez Prada
Fecha de elaboración: 10/06/2026
Ubicación: \\escer-ofcon3\efad\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\MEDICIONES AMBIENTALES\4. SOLICITUD DE COTIZACION.doc

Calle 81 Sur No. 66 – 180 Vereda El Morrón
La Estrella – Antioquía
Teléfonos (4) 2799400
escer.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA